

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 802**

CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1956



Acta de la sesión número ochocientos dos celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del lunes veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Don. Rodrigo Facio Brenes, quien preside, del señor Ministro de Educación, Prof. Gámez, del señor Secretario General, Prof. Monge, de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, y del representante de los estudiantes, Sr. Rodolfo Silva. Oportunamente se excusó el Ing. Baudrit.

ARTICULO 01. Se resuelve favorablemente la solicitud del señor Rodrigo Arauz Bonilla en el sentido de que se le permite matricularse provisionalmente en la Escuela de Derecho, mientras recibe los documentos correspondientes en que constan los estudios realizados por él en la universidad de León, Nicaragua.

ARTICULO 02. Visto el informe favorable que presentan los respectivos decanos, se admite como estudiantes del primer año de las Facultades que a continuación se consignan, a los siguientes alumnos:

Eduardo Saenz Chinchilla	Facultad de Ciencias
José Benjamín Bolaños Prado	Facultad de Ciencias Económicas
Jorge Luis Campos Villalobos	Facultad de Ciencias Económicas
Ana Newman Topolska	Facultad de Ciencias Económicas
Jorge A. Astacio Pineda	Facultad de Ciencias Económicas
Carmen M <sup>a</sup> Echeverría C.	Facultad de Ciencias Económicas
Mario García Gólcher	Facultad de Ciencias Económicas
Carlos Piniagua V.	Facultad de Ciencias Económicas
Ovidio Rojas Lopez	Facultad de Ciencias Económicas
Carlos Luís Saborío	Facultad de Ciencias Económicas
José Francisco Campos	Facultad de Ciencias Económicas
Alvaro Agüello Chaverri	Facultad de Ciencias Económicas
Alexis Vargas Hidalgo	Facultad de Ciencias Económicas
Rodrigo Vargas Hidalgo	Facultad de Ciencias Económicas
Enrique González Colombari	Facultad de Ciencias Económicas
Jaime Ospino v.	Escuela de Servicio Social
Elsa Suárez bolaños	Escuela de Servicio Social

Bernardita Valverde Brenes	Escuela de Servicio Social
Rosa María Vargas	Escuela de Servicio Social
Silvia Soyz Alvarado	Escuela de Servicio Social
Rita M <sup>a</sup> Cabezas Solera	Facultad de Pedagogía
Cecilia Fáit Morales	Facultad de Pedagogía
Melba Fonseca Calderón	Facultad de Pedagogía
Flora Meléndez Brenes	Facultad de Pedagogía

ARTICULO 03. Por haber llenado todos los demás requisitos de su matrícula, con excepción de la prueba de habilidad, según consta en las certificaciones que acompañan al Departamento de Registro, se presenta autorización a los siguientes alumnos para que presenten la prueba antes mencionada:

Lucía Isabel Loría  
Rosa Zamora Carrillo  
Guillermo Trejos Herrera  
María Cecilia Chacón Peralta.

El acuerdo anterior queda vigente como medida general para todos los casos similares, siempre que los interesados comprueben ante el D.B.O., mediante certificación del Dep. de Registro, que han llenado todos los requisitos de matrícula a excepción del examen de habilidad.

ARTICULO 04. Por haber llenado todos los requisitos de su matrícula, con excepción del examen de salud, se concede autorización a los siguientes alumnos, para que se sometan a reconocimiento médico y a las pruebas correspondientes a la sección de salud del D.B.O.

Jesús Umanzor Aranda  
Jannete Canessa Barrientes  
Rodrigo Saravia Prado  
Victor M. Rojas  
Rodolfo Arce Sánchez  
Mario Campos Porras  
Ricardo Israel A.  
Ana Cecilia Mora Naranjo  
José Antonio Bendaño Agüero  
Eduardo Zeledón Henderson  
María Cristina Acevedo Zamora  
Nogui Elfer Schmidt Navarro  
María Elena Bermúdez M.  
Ovidio Rojas López  
Carlos Luis Saborio Solano

Rafael Angel Sandoval Chaves  
Carmen Monge Quirós  
Carmen Molina L.  
Oscar L. Vindas  
Rosa L. de Orozco  
Miguel Ángel Jara Esquivel.

El acuerdo anterior queda vigente como medida general para todos los casos similares, siempre que los interesados comprueben ante el D.B.O., mediante certificación del Departamento de Registro, que han llenado todos los requisitos de matrícula a excepción del examen médico.

ARTICULO 05. En relación con las solicitudes que presentan varios estudiantes para que se les matricule sin haber obtenido todavía el título de bachiller, se acuerda:

1. Mantener la norma de que para ser alumno de la Universidad se requiere ser Bachiller en Ciencias y Letras.
2. Que ese requisito es indispensable, aún cuando el alumno hubiere aprobado los exámenes de la Universidad.
3. Que por razones de orden administrativo, el plazo concedido para la matrícula de primer año debe mantenerse dentro del término fijado por el Consejo Universitario, ya que por sugerencia fijó la convocatoria extraordinaria para exámenes de Bachillerato en el mes de febrero procurando en esta forma, que los alumnos aplazados en diciembre tuvieran oportunidad de aprobar esos exámenes y matricularse en tiempo en la universidad.

ARTICULO 06. Por sugerencia del señor Rector los períodos ordinario y extraordinario de matrícula quedan fijados definitivamente en la siguiente forma.

Para primer año

El período ordinario expiró el 25 de febrero.

El período extraordinario se inicia el 27 de febrero y finaliza el 3 de marzo.

Para segundo año en adelante

El período ordinario se inicia el 27 y finaliza el 29 de febrero.

El período extraordinario se inicia el 1° de marzo y expira el 3 de marzo.

ARTICULO 07. El Departamento de Registro consulta al Consejo el caso de Sor Julia Berdugo y Sor Betina Vargas, quienes desean ingresar a la Escuela de Ciencias y

alegan tener derecho para ello en virtud de haber aprobado el primer año de estudios en la Facultad de Farmacia.- Previa consulta del criterio de Decano de la Facultad de Farmacia, Ciencias, se acuerda comunicar al D.R. las siguientes normas generales, aplicables a todos los casos idénticos que se presenten en el futuro:

1° Los alumnos que han aprobado determinada materia en una Facultad de la Universidad tienen derecho a que la calificación que han obtenido al aprobar esa disciplina, les sea tomada en cuenta en los exámenes de conocimiento básicos de otra Facultad a la que desee posteriormente ingresar, y en la que se exija, como requisito de admisión presentar examen de esa materia específica, en consecuencia, quedarán exentos de presentar esa prueba, previa la comprobación de la nota que aprobaron en la otra facultad de la Universidad en la materia en referencia.

2° La calificación mencionada se tomará en cuenta, junto con las de las otras materias que sean objeto de examen de conocimientos, para establecer la nota promedio del alumno. Si el estudiante no hubiere presentado el examen de conocimientos básicos de otras materias que no hubiera aprobado en una Facultad de la Universidad, será calificado en ellas de acuerdo con la norma general fijada por el Consejo Universitario para los casos de no presentación, seas con la nota -0- que se promediará con las otras calificaciones.

ARTICULO 08. De conformidad con las normas anteriormente transcritas y previas el informe favorable del Dr. Morales, se admite al señor Isaac Kupiec Dolowioa como alumno del primer año de la Facultad de Ciencias.

ARTICULO 09. En relación con las solicitudes incluidas en los dos artículos anteriores, se discute la finalidad de los exámenes de admisión. La Dra. Gamboa manifiesta que el objetivo de esas pruebas es fijar una cuota de ingreso, pues no existe otra justificación válida para negar la admisión a la Universidad a un grupo numeroso de Estudiantes. La falta de espacio y el exceso de población universitaria constituyen el único motivo en el cual se puede fundamentar racionalmente la selección previa al ingreso que implican los exámenes de admisión. El Prof. Trejos expresa que en su criterio el problema no debe ser enfocado desde el punto de vista exclusivo del exceso de población universitaria. En su opinión como razón fundamental debe colocarse la selección necesaria de la calidad de estudiante que ingresa a la Universidad. Por ese motivo, considera que el criterio seleccionador debe ser flexible en especial con quienes han probado ser buenos estudiantes al cursar en alguna oportunidad estudios universitarios en escuelas similares. El Lic. Fournier manifiesta que coincide con la Dra. Gamboa en que la única justificación de los exámenes de admisión está en el exceso de población universitaria y en la necesidad en que se encuentra la Universidad de fijar una cuota de ingreso. Cualquier otra argumentación que se diera expondría a la Institución a severas

críticas. El señor Rector expone que ese ha sido precisamente el argumento básico que él ha dado en sus publicaciones en la prensa

Considera que aprovechando la experiencia del presente año, para el futuro será necesario idear un nuevo tipo de examen más general que permita a los alumnos una mayor flexibilidad en cuanto a las facultades en las que puedan ingresar. El sistema actual creó una serie de comportamientos estancos, en forma tal que el alumno que no fue aceptado en una Facultad, no puede en el presente año ingresar a otra.

Sin embargo por razones de índole administrativo, ya es muy tarde para conceder autorizaciones que vendrían a constituir una violación a las normas que la misma Universidad fijó en esta materia. En su criterio, por una cuestión de responsabilidad ante el público, la Universidad no puede negarse a dar las más amplias explicaciones en cada caso, del motivo por el que han sido rechazados los alumnos que no aprobaron los exámenes de admisión.

El señor Ministro de Educación, manifiesta que considera acertado de que la única justificación de los exámenes de admisión sea la falta de espacio y de medios con que cuenta la Universidad de Costa Rica. Sugiere que la Universidad envíe funcionarios suyos al exterior, tal vez a la Universidad de Puerto Rico, a estudiar la mejor forma de solucionar el problema. La Dra. Gamboa, propone el nombramiento de una Comisión para que estudie todo lo relativo a los exámenes de admisión y a los problemas de matrícula. En definitiva se acuerda:

1º Integrar la comisión referida en la siguiente forma: Prof. Carlos Monje, Secretario General de la Universidad; Lic. Claudio Gutiérrez, en su calidad de Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y el Ministro de Educación o la persona que él nombre para que lo represente.

2º La Comisión deberá buscar el asesoramiento del D.B.O., del Departamento de Registro, de las Facultades y de todos los departamentos de la universidad que tengan relación con los exámenes de admisión y con los trámites de matrícula.

3º Convocar a una reunión extraordinaria del Consejo Universitario para discutir con más amplitud todo lo relativo a esta materia, La reunión se celebrará el Jueves siguiente a la sesión en que se apruebe en forma definitiva el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad.

ARTICULO 10. El Departamento de Registro consulta al Consejo si es procedente que esa oficina exima de la multa en el pago de derecho de matrícula a aquellos alumnos que han estado atentos a cumplir todos los requisitos de admisión, pero que por haber obtenido el título de bachilleres en el extranjero, aún no han recibido sus

documentos autenticados. Se acuerda contestar al Departamento de Registro que el arancel del período extraordinario de matrícula debe mantenerse, sin hacer excepción alguna.-

ARTICULO 11. El señor José Manuel Soto Arribas solicita al Consejo el reconocimiento del título de "Conclusión de estudios de High School", expedido por el Colegio Metodista, como equivalente al de bachiller en Ciencias y Letras. Tomando en consideración que ese colegio está autorizado para extender también el título de Bachiller, que es el único que reconoce oficialmente el Ministerio de Educación, se rechaza la solicitud referida.

ARTICULO 12. Se toma nota del siguiente informe del Departamento de Registro:

Desglose de las solicitudes de ingreso al 26 de febrero 56.

	Totales
Matriculados	426
Reprobados	245
En estudio o en suspenso	106
No se presentaron	149
Total de solicitudes	<u>926</u>

- |                             |                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Matriculados             | Han cumplido todos los requisitos de admisión.                                                                                                                                    |
| 2) Reprobados               | Según notas de las respectivas Escuelas.                                                                                                                                          |
| 3) En estudio o en suspenso | <u>En estudio</u> que necesitan volver al Consejo Universitario. <u>En suspenso</u> les falta cumplir algún requisito. (Salud, comprobar documentos, fotos, certificaciones etc.) |
| 4) No se presentaron        | Solamente hicieron su solicitud de ingreso.                                                                                                                                       |

matriculados en el primer año al 24 de febrero de 1956.

Agronomía	25
Ciencias (Microbiología)	9
Ciencias (Química)	1
Derecho	39
Economía	76
Farmacia	26
Filosofía	59
Ingeniería	45

Odontología	21
Pedagogía	93
Servicio Social	<u>21</u>
Total	415

El concepto de “matriculados” significa que han cumplido con todos y cada uno de los requisitos de admisión.

ARTICULO 13. Se rechaza la solicitud que presenta el señor Jaime Ospino Varón para que se le conceda la exención de matrícula, por considerarse que todo lo relativo a esta materia es de la exclusiva competencia del Departamento de Registro.

ARTICULO 14. Por haber tenido muy bajo porcentaje en el examen de admisión y en vista del informe desfavorable de los señores Decanos, se rechazan las solicitudes que formulan los estudiantes cuyos nombres se consignan a continuación, para que se les permita ingresar como alumnos de primer año en las siguientes escuelas:

Escuela de Farmacia	Rosa Argentina Pérez Montolvan
Escuela de Odontología	Luis Fatjó Granados
Escuela de Derecho	Aquileo Echeverría
Escuela de Ciencias	Elías Sarquí Dejuk
Escuela de Ciencias Económicas y Sociales	william Sibaja Gonzalez
	Hector Alfredo Linaris
	Danilo Ospino Varón
	Manuel A. Bermudez A.

ARTICULO 15. Los estudiantes Jesús Manuel Loaiza Sánchez, Ricardo Aymerich Kingsbury y Margarita Vargas Carbonell solicitan que se les permita matricularse en vista de que el Departamento de Registro se ha negado a hacerlo sin una autorización expresa del Consejo Universitario, ya que sus apellidos aparecen diferentes a los arriba consignados en los respectivos títulos de Bachiller, que fueron expedidos de acuerdo con la inscripción correspondiente del Registro Civil. En relación con estas solicitudes se acuerda: Autorizar la matrícula provisional de los estudiantes mencionados y darles un plazo de sesenta días para que promuevan una información ad-perpetuam, a fin de que comprueben en forma fehaciente que son conocidos por los nombres y apellidos que usaron en sus exámenes de admisión. Asimismo se acuerda comunicar lo anterior al Departamento de Registro, haciendo ver a esa oficina que lo resuelto debe tomarse como norma general para el futuro.

ARTICULO 16. En relación con la solicitud que formula el estudiante Carlos Alvarado Ramírez, se acuerda:

1º Calificar con -0- la no presentación del examen de Historia Universal.

2º Promediar la nota referida con las calificaciones que obtuvo el señor Alvarado en los exámenes de admisión de 1955.

3º Que los dos acuerdos anteriores serán válidos siempre que el señor Alvarado hubiere cumplido los demás requisitos de matrícula del primer año de la Escuela de Derecho.,

ARTICULO 17. El Ing. Miguel Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, sugiere al Consejo que se permita pagar al Consejo por el momento únicamente los derechos de inscripción de ¢16.00 a los alumnos que tienen pendientes exámenes extraordinarios en las materias cuyas cátedras están a cargo de los profesores que en la actualidad se encuentran en México. Se acuerda contestar al Ing. Herrero que no es posible hacer excepciones en cuanto al pago de derechos, y que si fuera necesario con posterioridad hacer alguna devolución o algún pago adicional estos se autorizarán con la mayor brevedad.-

ARTICULO 18. Se votan las ternas que oportunamente remitió la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales quedando nombrados profesionales titulares de las cátedras de Legislación Municipal, Teoría del Estado, Derecho Constitucional Costarricense, Organización y Métodos y Administración de Personal de Servidores Públicos de los Señores Licenciados Arnoldo Jiménez Zavelta, Alfonzo Carro Zúñiga, Ismael A. Vargas, Guillermo González Truque, y Carlos Araya Borge, respectivamente y como profesores suplentes de las Cátedras de Organización, Administración y Crédito e Inversiones, los señores licenciados Edgar Jiménez Adreoli y Rodrigo Carazo Odio, respectivamente.

ARTICULO 19. A solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se nombra director de la Escuela de Servicio Social al Presbo. Francisco Herrera a partir del 1º de Marzo.-

ARTICULO 20. Atendiendo la sugerencia del Director de la Escuela de Servicio Social, se nombra Oficial Primera de la Secretaría de Servicio Social a la señorita Mercedes Van Der Lat Coronado.-

Así mismo se nombra al Lic. Carlos María Campos Jiménez como Jefe de Supervisión de Prácticas y Sub – Director de la Escuela de Servicio Social.- Ambos nombramientos se hacen a partir del primero de marzo.

ARTICULO 21. Se nombra a la señorita Ana Isabel Mora Rojas como Oficial Primera de la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Este nombramiento se hará efectivo a partir del 1º de marzo.-

Asimismo se nombra a partir el 15 de marzo del presente año, a la señorita Virginia Zayas Guardia como oficial encargada de cómputos en el Instituto de Estadística, con recargo de las labores de secretaría de ese instituto y del departamento de investigaciones.

ARTICULO 22. A propuesta del Prof. Trejos se hacen los siguientes nombramientos de personal del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico en Costa Rica:

1° Se acepta la renuncia de la Srta. Irma Castillo Sánchez, y en sustitución suya como secretaria se nombra a la Srta. Daisy Piedra Rojas. Este nombramiento se hace efectivo desde el 15 de febrero del presente año.

2° Se hacen los siguientes nombramientos del personal del Proyecto de Estudios del Desarrollo Económico de Costa Rica que se harán efectivos a partir del 1° de Marzo:

Alonso Scott Davis	Auxiliar
Mario Lara Eduarte	Auxiliar
Inge Cuttman Scherling	Auxiliar
Carlos Enrique Murillo	Conserje

Los nombramientos anteriores se hacen por un año, siendo renovables solo si el financiamiento y la conveniencia del Proyecto así lo permiten.

3° Se hacen los siguientes nombramientos con cargo a la partida "Personal técnico transferido de otras instituciones".

Jenaro Valverde Martín	Economista	¢1.300.00 mensuales
José Manuel Jiménez Fajardo.	Economista	¢1.300.00 mensuales
Mario Rodríguez R.	Economista	¢1.00.00 mensuales

En los nombramientos anteriores, los cuales rigen a partir del primero de Marzo, no se hará la deducción del Seguro Universitario, sino de la copia del Seguro Social que los nombrados tenían en su puesto de origen. Los nombramientos referidos se hacen por el término de un año.-

4° Con cargo a la partida para personal transferido contempla en el párrafo anterior, si fija un sueldo de ¢1.200.00 al mes al Lic. Raúl Hess., como complemento del sueldo que devenga como Profesor de Tiempo Completo.

ARTICULO 23. Se concede permiso al Ing. Carlos Chavarría Alpízar de la Facultad de Agronomía para retirarse de su cátedra durante el tiempo que permanezca en los Estados Unidos en un curso de entrenamiento, y en sustitución suya, mientras dure

su ausencia, se nombra al Ing. Edwin Navarro Bolandi como profesor encargado de la Cátedra de Parasitología.

ARTICULO 24. A proposición del Decano de la Facultad de Agronomía, se nombra al Ing. Guillermo Iglesias Pacheco Director de la Granja Experimental de aquella Facultad. Este nombramiento regirá a partir del 1° de Marzo.

ARTICULO 25. Por proponerlo así la Facultad de Farmacia, se nombra al señor Jorge A. Gutiérrez como profesor encargado de la asignatura de Física Aplicada a la Farmacia. El nombramiento referido se hace por un año.

ARTICULO 26. La Facultad de Farmacia comunica que en sesión efectuada el 24 de Febrero del presente año resultó electo, el Lic. Gonzalo González G., quien fungirá como Director de la Escuela y Decano de la Facultad para el período del 1956-1959. Se toma nota.

ARTICULO 27. Se concede permiso al Dr. Esteban López Varela para que se retire de la cátedra de Anatomía de la Escuela de Ciencias durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año. Para sustituir al Prof. López se nombra al Dr. Rodolfo Chacón como encargado de la cátedra.

ARTICULO 28. Se concede permiso al Prof. Oscar Ramírez Quesada para retirarse de la cátedra de química general de la Escuela de Farmacia durante el mes de Marzo. En sustitución del Prof. Ramírez se nombra al Lic. Carlos E. Quesada como encargado de cátedra.

ARTICULO 29. Se concede permiso al Lic. Ennio Rodríguez para separarse de las cátedras de Química Analítica Cuantitativa de tercer año y Química Cuantitativa de cuarto año, ambas de la Facultad de Farmacia, durante el mes de marzo.

ARTICULO 30. Se nombra primer asistente del Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Ciencias al Señor Oscar Dobles García. Este nombramiento se hace efectivo a partir del 13 del presente mes.-

ARTICULO 31. Se acepta la renuncia que presenta el señor Rodrigo Fournier Guevara del cargo de secretario a. i.; de la Escuela de Derecho. Para sustituir al señor Fournier se nombra a la Licenciada Dora Meneses Quintana. Como Oficial primero de la Secretaría de la Escuela de Derecho, durante el tiempo que dure en el desempeño de su nuevo cargo la Licenciada Meneses, se nombra al Lic. Rogelio Pérez Coto. La renuncia y nombramientos referidos se harán efectivos a partir del primero de marzo.



ARTICULO 38. Se nombra al señor Fausto Benavides Chinchilla como portero y guarda diurno del Edificio Central de la Universidad. Este nombramiento se hará efectivo a partir del primero de marzo.-

ARTICULO 39. La Dra. Gamboa y el Prof. Monge informan sobre el resultado de las conversaciones que tuvieron con el Prof. Carlos E. Vargas Méndez, y expresan que les manifestó que está dispuesto a aceptar en el presente año la Dirección del Coro Universitario, siempre que se le dé la seguridad de que en el presupuesto de 1957 se le concederán todas las prerrogativas de un profesor Universitario en cuanto a remuneración y régimen de trabajo.

Se acuerda: a) Retirar la firme decisión del consejo de organizar en forma adecuada el Coro Universitario y destinar en los presupuestos de años venideros los recursos necesarios para tal fin. b) Agradecer al Sr. Vargas su determinación de continuar en el ejercicio de la Dirección del Coro Universitario en el presente año.

ARTICULO 40. Se concede permiso al Prof. Viriato Camacho para separarse de la Cátedra Psicología de la Escuela de Servicio Social, por un término de seis meses a partir del primero de marzo.

ARTICULO 41. El Dr. Wender expone que no encuentra sustituto que remplace al Lic. Hernán Zamora en su Cátedra de la Facultad de Filosofía y Letras, pues dicho profesor es muy posible que se vea obligado a solicitar un permiso por enfermedad. El señor Rector hace ver que en los casos en que no se encuentre un sustituto para los profesores suplentes, no queda otra solución que denegar el permiso.

Pide el Consejo que se tome esa resolución como medida general para el futuro.

Así se acuerda.

ARTICULO 42. Se concede permiso al Prof. Rodrigo Leiva para separarse de sus funciones en las Facultades de Farmacia, Pedagogía y Agronomía hasta el 20 de Marzo del presente año.-

ARTICULO 43. Se amplía hasta Julio del presente año el permiso concedido al Lic. Mario Gómez, de la Facultad de Derecho, para separarse de la Cátedra de Introducción al Derecho.

Se acuerda asimismo, abrir el concurso de antecedentes para nombrar profesor titular de la cátedra de Derecho Constitucional.

ARTICULO 44. Se acuerda que, de común acuerdo, los Decanos de las Facultades de Ciencias y de Derecho, el Jefe del Departamento de Registro, y el D.B.O.

resuelven todo lo relativo a la distribución del trabajo de los porteros del Edificio Central, y a la posibilidad de nombrar un tercer portero.-

ARTICULO 45. Se nombra al Dr. Saed Mechbel como profesor adjunto de Histología de la Facultad de Odontología, durante el tiempo que dure el permiso que se concede por dos años al Dr. Jorge Salas para separarse de esa cátedra.-

ARTICULO 46. Se discute el informe de la Comisión de Reglamentos sobre el nombramiento del profesor de Química Biológica de la Facultad de Odontología. El Dr. Morales expresa que la Comisión de Reglamentos no se concreta a la realidad. Se considera a la Cátedra de Bioquímica en el informe referido como una sola asignatura cuando en realidad se trata de dos cátedras con dos profesores titulares: una Teórica y otra Práctica, la primera con tres horas semanales y la segunda con cinco horas semanales. En su opinión si la Facultad quiere unificar ambas cátedras, lo que corresponde es abrir un concurso de antecedentes para nombrar profesor titular de la nueva asignatura. El Dr. Bolaños relata la Historia de esa cátedra. En un principio existía un solo profesor; el Dr. Chaverri, titular entonces, manifestó que no tenía tiempo para atender la cátedra y se dispuso entonces a dividirla, y se destinaron unas horas para teoría y para práctica, pero para la escuela continuo siendo una misma asignatura y prueba de ello es que se califica con un única nota. Cuando se pensó en el curso pasado unificar la cátedra disminuyendo las horas de lección tanto de la parte teórica como de la práctica, se acordó dar un año de tiempo para poner en vigencia esa reforma con el fin de no perjudicar a nadie. El Dr. Cartín es el catedrático de la Materia, y considera ilógico que se abra ahora el concurso de antecedentes y que se obligue a participar en él al profesor titular. El Señor Rector considera que si hace algún tiempo la propia Facultad abrió el concurso de antecedentes para dotar de profesor suplente a la asignatura teórica de Química Biológica, es porque en el fondo se reconocía la existencia de dos materias diferentes, tratándose de una unificación, en la que se incluye un cambio del número de horas semanales de lección, no hay duda de que lo que procede es abrir un concurso de antecedentes, pues se está creando una nueva cátedra en la que se reúne los cursos de teoría y práctica en una sola asignatura. Sometido a votación el asunto se acuerda:

1° Que la Facultad de Odontología promueva el concurso de antecedentes para dotar de profesor titular a la Cátedra de Química Biológica, Teórica y practica, con 5 horas semanales de lección.

2° Nombrar a solicitud del Sr. Decano como profesor encargado de Química Biológica al Dr. Rafael Cartín, mientras se nombra el profesor titular.

3° Consultar al Departamento Legal si en casos similares al presente, en que por unificación de cátedras se da por concluido el contrato de trabajo de un profesor, procede el pago de prestaciones legales.

Vota en contra del 1° punto el Dr. Bolaños

ARTICULO 47. La profesora Elsa Orozco, Directora de la Escuela de Temporada, comunica al Consejo que la beca establecida con base en el obsequio de la Liga de Cooperativas de los Estados Unidos fue otorgada a don Arnoldo Ruíz Solórzano, por selección que hicieran los profesores del curso entre los dos alumnos con mayor puntaje.

Se toma nota.

ARTICULO 48. Consulta de la Directora de la Escuela de Temporada si el saldo de las cuentas del Curso de Cooperativismo va a ser incluido en el superávit del presente de 1955, o si esos fondos van a ser devueltos al Banco Nacional de Costa Rica, ya que fueron suministrados por esa institución.

El Sr. Rector propone que se consulte al Banco Nacional de Costa Rica sobre esa posible devolución. Así se acuerda.

ARTICULO 49. Un grupo de egresados de la Facultad de Bellas Artes, solicita la apertura del V año de pintura dentro del plan de Estudios de esa Facultad.

El Profesor Portuguez explica que en octubre del año pasado les hizo ver a los Estudiantes que firman esa solicitud, que debían presentar su petición a la mayor brevedad para que fuera tomada en cuenta a la hora de formular el presupuesto de 1956. La solicitud en su criterio es extemporánea. El Sr. Rector pide al Sr. Portuguez que elabore un informe sobre las posibilidades económicas con que se puede contar para crear las cátedras correspondientes, así como la de Artes Dramáticas que tampoco figura en el presupuesto, aprovechando otros renglones no utilizados del Presupuesto de la Escuela de Bellas Artes. El informe mencionado se conocerá en la próxima sesión.

ARTICULO 50. El Dr. Mariano Miranda Gutiérrez solicita al Consejo que recomiende a la W.K Kellogg Foundation el otorgamiento de una beca que le ha sido ofrecida tomando en consideración la circunstancia de que probablemente el Dr. Miranda desempeñara una posición docente de la Facultad de Medicina. Se acuerda recomendar la concesión de beca referida.

ARTICULO 51. El Colegio de Ingenieros Agrónomos comunica la integración de la Junta Directiva que fingirá en el período 1956-1957

Se toma nota.

ARTICULO 52. Se da lectura a la siguiente comunicación de la firma Jonh M Keith S.A

“Febrero 21 de 1956. Sr. Rector don Rodrigo Facio B. Universidad de Costa Rica – San José- Muy de estimado Sr. Rector: Con todo respeto nos dirigimos a usted, en justa demanda una explicación, si a bien lo tiene de nuestra posición bastante desairada en relación con el resultado de la última Licitación (No 21) para la provisión de Máquinas de Calcular para el Instituto de Estadística de la Universidad.

Nosotros, como Representantes de las Maquinas de Calcular "Monrore" (Monroe Calculting Machine Company) ampliamente conocida en el país desde hace más de cuarenta años, estabamos vivamente interesados en que se nos tomase en cuenta, tanto por el prestigio de colocar nuestra marca de máquinas calculadoras en el Instituto de Estadística de la Universidad como por la importancia de entregar a los alumnos en el manejo de una de las máquinas calculadoras de mayor y más antiguo uso en el país.

Estas razones nos hicieron ofrecer, cuando por 1era. vez se publico el cartel de Licitación (Set, 13,1955) la provisión de las maquinas calculadoras a un precio menos del costo en Fábrica, cotización que desafortunadamente no se aprovechó y que posteriormente, al ser conocida por los fabricantes, fue revocada por razones de absoluta inconveniencia en sus regulaciones de precios de venta en todos sus mercados del mundo. Entendemos que esta misma situación fue la de los otros Representantes de las marcas ofrecidas y en consecuencia, la licitación tuvo que declararse desierta, pese a que nuestros precios ofrecidos resultados los más bajos. Concurrimos de nuevo a ofrecer nuestra cotización en el último Cartel de Licitación publicada con Precios exactamente iguales y características exactamente iguales a las otras dos marcas ofrecidas y nos ha sorprendido que en la adjudicación, inexplicable se ignorase por completo nuestra oferta, pues, aún por el interés pedagógico de mostrar a los alumnos las marcas de calculadoras en uso en el país, creemos que se debiera haber incluido, por lo menos una sola marca" Monroe de las 14 unidades que se adjudicaron a la otras dos marcas. No se ha estado en nuestro ánimo entorpecer en absoluto la adquisición de las calculadoras que precisa el Instituto y es así que hasta ahora presentamos a usted nuestra respetuosa demanda de explicación, por lo que consideramos una discriminación totalmente injusta para nosotros. De usted muy atentamente

f) John M.Keith.S.A

El señor Rector explica que el solicitó, después de recibir la carta anterior, un informe a los funcionarios que recomendaron la adjudicación los que contestaron en los siguientes términos:

“Febrero de 1956- Sr. Rector de la Universidad, Lic. Don Rodrigo Facio .S.M – Estimado señor rector: Venimos a referirnos a la carta que usted recibió de los Sres. John M. Keith S.A en relación con la forma en que fue adjudicada la Licitación de máquinas de calcular del Instituto de Estadística, carta que usted se sirvió remitirnos para que ampliáramos el informe con base en la cual fue adjudicada dicha Licitación.

Debemos reconocer primero que tanto las maquinas Monroe que representan los señores Keith, como las Fridén y las Marchant, gozan de muy buena reputación Universal.

Las razones que nos indujeron a recomendar la compra esta vez de maquinas solamente de la últimas dos citadas marcas, son las siguientes:

1. Las cotizaciones de los tres representantes, tal como afirman los Sres. Keith, fueron exactamente iguales, de tal modo que el precio no podía ser determinante para la compra de máquinas de cualquiera de estas tres marcas.
2. Consultados el Dr. Babar Director del Instituto de Estadística y los profesores del mismo, señores don Alvaro Vindas y don Fernando Zunbado, ellos manifestaron que convenía adjudicar esta Licitación en la forma que recomendamos y que fue adjudicada.
3. El Señor Balbar, además nos informo de que al consultar él al don Wilburg Jiménez y a don Roger Villalobos el primer Director General de Estadística y Censos y el segundo Jefe de la Oficina de Presupuesto y ambos profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ellos le habían manifestado que, con base en la experiencia de las dependencias a sus cargos consideraban que la forma en que fue adjudicada la Licitación era la más conveniente.
4. Conocidas esos informes, nosotros estimamos que para favorecer el Instituto de Estadística de sus propias maquinas de calcular en la enseñanza, estaba más familiarizado. Comprendemos que hay cierta razón de parte de los Sres. Keith al afirmar que concierta razón de parte de los Res. Keith al afirmar que conviene mostrar a los alumnos todas las diferentes marcas de calculadora en uso en el país. Pero para hacerlo así en una futura, deberá mediar un informe favorable de parte del personal directivo del Instituto de Estadística.

5. De acuerdo con todos los informes a que hemos hecho mención, las máquinas Fridén y Marchnt poseen ambas dos tableros para efectuar las operaciones, en tanto que las Monroe tienen un solo. Se nos ha especificado que esto no representa ventaja decisiva de cualquiera de las máquinas, pero que si obliga a un adiestramiento diferente del operador.
6. Finalmente conviene notar que en la misma Facultad de Ciencias Económicas hay actualmente en uso dos máquinas Monroe de Calcular, de mano y que no se ha tenido muy buena suerte en el uso de las mismas. Su funcionamiento actual no es perfecto, a pesar de que ya se han mandado reparar

Del Señor Rector con toda consideración y aprecio somos seguros servidores

F) Abel Méndez- Contador de la Universidad

F) J.J. Trejos Fernández. Decano

Se aprueba el informe anterior y se acuerda transcribirlo a la firma John M. Keith S.A

ARTICULO 53. La Eso Standard Oil S.A. solicita permiso para escribir en el Paraninfo una película sobre nosotros de combustión interna, los días 28, 29 del presente mes. Se acuerda contestar a esa firma comercial que el permiso referido podrá concederse para dentro de 15 días, siempre que la Eso Standard se comprometa a hacer las invitaciones para la exhibición referida en forma privada,

ARTICULO 54. El Decano Peralta expone que el año pasado el Consejo lo autorizó para que contratara con el Prof. Bernardo Alfaro la publicación de un folleto de apuntes de la Cátedra de Ingeniería Eléctrica. Presenta las facturas correspondientes y pide se ordene el pagó de quinientos colones, que es el valor de la Edición del folleto mencionado. Así se acuerda resolviéndose además, que el Departamento de Publicaciones sea el encargo de la venta, de los apuntes de la catedra del Ingeniero Peralta.

ARTICULO 55. A moción del Lic. Fournier se acuerda solicitar a la Comisión de Presupuesto la elaboración de un sistema de control de ausencias de los señores profesores, que se aplique de modo uniforme a todos las Escuelas de la Universidad. Para tal fin, los Sres. Decanos deberán informar sobre los sistemas en vigencia en sus respectivas Facultades a la Comisión.

ARTICULO 56. A moción del Prof. Portuguez se acuerda comunicar al Departamento de Registro que de conformidad con el Estatuto Orgánico el título de bachiller no es indispensable para matricularse como alumno regular en la Facultad de Bellas Artes.

ARTICULO 57. Se autoriza la suma de \$1000 por persona para pagar los gastos de viaje de los señores Ing. Jorge E. Padilla, Dr. Guillermo Chaverri y Lic. Ennio Rodríguez, la cual se distribuye así:

Pasaje de avión S.J Miamg y New Orleans Mexico, San José	\$ 240
Gastos personales	\$ 600
Gastos de trabajo	\$ 160

El gasto total en colones, que alcanza la suma de ₡19.949.95, se toma de la partida de Viajes en representación de la Universidad.

Solicita el señor Rector que en su oportunidad estos fondos sean reintegrados a la partida con cargo a la cual se autoriza, creando una partida de gastos de Viajes de la Escuela de Medicina en el primer presupuesto extraordinario del año 1956.

Así se acuerda

ARTICULO 58. La Dra. Gamboa consulta sobre las razones que se tomaron en cuenta para no pagar las dietas correspondientes por vigilancia de exámenes de admisión al Secretario de la Facultad de Pedagogía. Al respecto se acuerda.

1) Que el señor Secretario General presente un informe en la próxima sesión ordinaria sobre informe en la próxima sesión ordinaria sobre el pago de las dietas por vigilancia de los exámenes de admisión.

2) Ratificar el acuerdo anterior del Consejo sobre esta materia, en el sentido de que las dietas referidas deberán pagarse, en el caso de los funcionarios administrativos, únicamente a aquellas personas que se hubieran visto obligadas a destinar horas extraordinarias de trabajo para colaborar en la vigilancia los exámenes de admisión.

A las trece horas y treinta minutos se levanta la sesión.

Concluye aquí el tomo décimo tercero del libro de actas de las Sesiones del Consejo Universitario. San José veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Concluye aquí el tomo décimo tercero del Libro de Actas del Consejo Universitario. San José veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Rector

El Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 13, folio 477, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.